



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCION DE DECANATO N° 088-2017-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 09 de junio de 2017

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Decanato N° 026-2017-Fac. de Derecho y CC:PP: del 16 de marzo de 2017, se encarga la Secretaria Académica a la Ms. Gladys Margarita Luján Espinoza, profesora contratada;

Que, al haberse realizado la consulta respectiva a varios docentes regulares con los requisitos señalados en el Estatuto Institucional, no se obtuvo respuesta positiva;

Que, con Resolución Rectoral N° 0712-2017/UNT, en su tercer considerando refiere el artículo 51° del Estatuto Institucional que establece: "La Facultad tiene una Secretaría Académica a cargo de un docente ordinario Principal o Asociado con no menos de seis años como docente a tiempo completo o a dedicación exclusiva..." perfil con el que no cuenta la docente Gladys Margarita Luján Espinoza, en razón que su condición laboral es de profesora contratada, por lo tanto no puede ejercer ningún cargo, declarando improcedente su encargatura;

Que, conforme se dejó indicado en los considerandos de la Resolución 026-2017-Fac. de Derecho y CC:PP: del 16 de marzo de 2017, el Decano de la Facultad sostuvo comunicación telefónica y personal con algunos docentes de esta Facultad que cumplen con los requisitos para desempeñar el cargo de Secretario Académico - Administrativo de esta Unidad Académica, conforme así obra en los archivos de ésta, conforme a la razón suscrita por la secretaria administrativa, habiéndose obtenido respuestas referidas a estados de salud y/o predisposición para ocupar el indicado cargo alegándose no contar con el perfil respectivo, dando respuesta negativa a la sugerencia del señor Decano;

Que, como se alude en el tercer considerando de la presente resolución la Resolución Rectoral indicada declara improcedente la encargatura hecha a la Abog. Gladys Margarita Luján Espinoza, por lo que se precisa y requiere encargar la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho y CC.PP. a un docente que cumpla las exigencias estatutarias y legales para que desempeñe el aludido cargo y continuar con la marcha administrativa de la Facultad de Derecho y CC.PP. hasta la elección del titular por Consejo de Facultad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas a este Decanato en el Artículo 10° del Reglamento Interno de la Facultad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TERMINO** el encargo de la Profesora Gladys Margarita Luján Espinoza como Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, agradeciéndole por sus servicios prestados a esta Facultad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** interinamente la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas al Ms. CARLOS ENRIQUE ZARZOSA CAMPOS a partir de la fecha, hasta su designación por el Consejo de Facultad.

COMUNIQUESE a quienes corresponda y ARCHÍVESE.



*Dr. Carlos A. Vasquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*Gladys M. Luján Espinoza*  
Profesora Secretaria (e) de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas